

MARIA ELENA,
27 de Febrero de 2023

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
N° 808/2023

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; La necesidad de Ampliar y Mejorar posta de salud de Quillagua; Los Acuerdos de Concejo Municipal n°s 89/2021 y 41/2022, que aprueban recursos de Patentes Mineras; El Decreto Exento n° 1524/2022, que Aprueba Bases de la Licitación Pública denominada "Ampliación Posta de Salud Rural, Localidad de Quillagua", ID: 3135-8-LQ22; Los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria; El Acuerdo n° 060/2022, que Aprueba Informe de Adjudicación y Decreto exento n° 2006/2022, que aprueba Adjudicación; El Contrato entre la IMME y GMLEC SPA de fecha 07 de Septiembre de 2022 y Decreto Exento n° 2604/2022 que Aprueba Contrato; La carátula de estado de pago n° 1 y Detalle de partidas; El informe fotográfico; El Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales n° 12862746, la factura electrónica 145 y El Certificado de ITO; El Decreto Registrado n° 4321/2022, de fecha 15 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023; Las Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **Apruébese** el Estado de Pago n° 1 a Empresa GMLEC SPA, correspondiente a obra denominada "Ampliación Posta Rural, Localidad de Quillagua", por un monto de \$ 62.990.858 IVA incluido.

2.- **Páguese** la factura electrónica n° 145 a Factorin TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A., R.U.T. N° 96.667.560-8, por un monto de \$ 62.990.858 IVA incluido.

3.- **Impútese** el gasto con el siguiente detalle:

Monto Referencial	Modalidad	Financiamiento	Asignación
\$ 210.000.000	Licitación Pública	Patentes Mineras	215-31-00-000 215-31-02-999-109

4.- **Infórmese** a los Deptos. Municipales.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



MARCELA A. GARRIDO URIBE
SECRETARÍA MUNICIPAL



OMAR F. NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

ONR/AAM/EAM/CGC/cgc

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF- Control
- Proyectos IMME/DAESM
- Archivo.